



# BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Lunes, 23 de septiembre de 1974. — Número 114

Página 941

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de "construcción del camino provincial de Viana a Renedo de Cabuérniga", ejecutadas por el contratista don Santiago Díaz González, vecino de Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander a 19 de septiembre de 1974.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En los expedientes de referencia incoados por la Inspección de Trabajo de Santander a la empresa "Ramón Daguerre Sámano", por el centro de trabajo de actividad transportes, sito en la calle Ramiro Ledesma, número 5, de Muriedas, constan actas que, en su parte bastante, dicen:

L-556/74.—Acta de liquidación de cuotas del Régimen G. de la S. Social y primas de accidentes de trabajo, por descubierto en el pago de las correspondien-

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando la devolución de la fianza a favor del contratista don Santiago Díaz González .....

941

#### ANUNCIOS OFICIALES

Inspección Provincial de Trabajo de Santander ... 941  
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura 942

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..... 948

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 948

#### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, San Roque de Riojiera, y Junta Vecinal de Novales ..... 948

tes a los trabajadores asegurados bajo la patronal 39/26.210, durante el período de noviembre de 1973 al febrero de 1974, ambos inclusive, cuyo importe total asciende a la cantidad de 22.830 pesetas.

SP/1-1.232/74.—Acta de infracción, por no haber presentado en las oficinas del Instituto Nacional de Previsión los modelos C-1 y C-2 del mes de diciembre de 1973, a la vez que se le requiere para presentar la documentación laboral ante la Inspección de

Trabajo, en el plazo de quince días.

Importe de la multa, 2.000 pesetas.

SP/1-1.095/74.—Acta de infracción, por no haber presentado en las oficinas del Instituto Nacional de Previsión los modelos C-1 y C-2 del mes de noviembre de 1973, a la vez que se le requiere para presentar la documentación laboral ante la Inspección de Trabajo, en el plazo de quince días.

Importe de la multa, 2.000 pesetas.

SP-1.302/74.—Acta de infracción, por infringir los artículos 29 y 46 de la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1966, al no ingresar las cuotas de la Seguridad Social de noviembre de 1973 a febrero de 1974 de los trabajadores Eulogio Sousa López y Manuel Lafuente Montes, proponiendo, de acuerdo con la Reglamentación de Faltas y Sanciones, artículo 6.º del Decreto 2.892/70, de 12 de septiembre, la multa de 5.000 pesetas.

Asimismo, se le hace saber del derecho que le asiste a impugnar estos expedientes mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Trabajo de Santander, en el plazo de quince días.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Ramón Daguerre Sámano", de actividad transportes, sito en la calle de Ramiro Ledesma, número 5, de Muriedas, hoy de ignorado paradero, y a los efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 29 de julio de 1974.—El jefe de la Inspección, Vicente D. Bedia Trueba.

## Delegación Provincial del M

## Instituto Nacional para la C

## Servicio Provincial de Santander

## Aprovechamientos en los montes de utilidad pública de

## M A D E R A S Y

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio	Número de árboles
8-bis	Cabuérniga .....	Viaña .....	Viaña .....	Pernal de las Mazas	200
10	Idem .....	Aá .....	Valle, Sopeña y Ruen.	El Diestro .....	100
10	Idem .....	Idem .....	Idem .....	La Llanona .....	200
11	Los Tojos .....	Colladas y Collugas ..	Bárcena Mayor .....	La Mugosa .....	200
12	Idem .....	Valneria y otros .....	Pueblo de Los Tojos...	La Juela .....	82
16	Cabuérniga .....	Saja (P. Alta) .....	H. Campoo-Cabuér. ...	Canal del Moro ...	150
16	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Pernal de Ocejo ...	150
16	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Los Cantones .....	200
24-bis	Mazcuerras .....	Ibio .....	Ibio .....	Hoyos Tintón .....	3.800
27	Polaciones .....	Casavilla y Hornillo...	Belmonte .....	El Arrumajo .....	101
29	Idem .....	Casal, Jedillo y otros..	P. Pumar y Lombraña	Sonillo .....	185
33	Idem .....	Matalapisa y otros ...	Tresabuela .....	La Pisa .....	160
34	Idem .....	Las Tejeras y otros...	Uznayo .....	Parcela E .....	630
37	Ruente .....	Río de los Vados .....	Ucieda y Ruente .....	Las Matías .....	225
37	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Ontanillas .....	119
37	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Sel de las Cabras...	160
42	Castro Urdiales ...	Montecillo .....	Islares .....	El Pendio .....	563
47	Guriezo .....	Peñuco .....	Agüera .....	La Brecha .....	2
52	Villaverde de Truc.	La Tejera .....	Villaverde de Trucíos	Alto Escrita .....	5.037
57	Liendo .....	Cuesta Negra .....	Liendo .....	Cerro Sordo .....	778
57-bis	Idem .....	Candina .....	Idem .....	Bajada Orión .....	1.160
61	Cabezón de Liébana	Dobra .....	Aniezo .....	Regaos .....	306 y 114
62	Idem .....	Barajo y otros .....	Buyezo y Lamedo ...	La Dehesa (R. 15 y 16)	3 y 44
62	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Sierra M. (R. 13)...	200
71	Idem .....	Cuesta Oria y otros ...	San Andrés .....	Río Llanos (R. 12 y 13)	289
71	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Las Heras (R. 14)	80
72	Idem .....	Arretuerto y otros ...	Torices .....	Geo .....	319 y 5
76	Camaleño .....	Horcadas y otros .....	Argüébanes y Turieno	Mata de las Hortca.	180
77	Idem .....	Soprado y otros .....	Idem .....	Salinas .....	240
81	Idem .....	Canales y otros .....	Cosgaya.....	Los Escobajos (R. 13)	81 y 2
83	Idem .....	Carrascal y otros...	Mogrovejo .....	Cuesta Colláceo .....	96 y 128
84	Idem .....	Subiedes y Sobre'uces	Idem .....	A. Espinal y Trab.	461 y 152
85	Idem .....	Carrienda y otros .....	Peimbres .....	Cuesta Pindia .....	101
87	Idem .....	Panda y otros .....	Espinama .....	La Molina .....	209
87	Idem .....	Idem .....	Idem .....	El Rozo .....	140
88	Idem .....	Peñas y otros .....	Idem .....	V. Treceir. (R. 45)	296 y 4
88	Idem .....	Idem .....	Idem .....	La Jorna (R. 6) ...	150
89	Cillorigo .....	Tarney y otros .....	Bedoya .....	La Selva .....	611 y 1
102	Pesaguero .....	Dehesa de Sobardio...	Avellanedo .....	Dehesa de Sobardio	226
103	Idem .....	Carralejo y Margaper	Avellanedo y otros ...	Hoyo de Margaper.	180
109	Idem .....	Cotera Oria y otros...	Vendejo y Caloca .....	Los Vaos (R. 9)...	615

el Ministerio de Agricultura

la Conservación de la Naturaleza

**AÑO FORESTAL 1974-1975**

ca de esta provincia que se adjudicarán por subasta

**V L E Ñ A S**

Especie	VOLUMEN		Tipo base de licitación — Pesetas	Fecha de la primera subasta		Lugar de la subasta
	Madera M. C.	Leñas — Estéreos		Día	Mes	
Roble .....	188		244.000	22	Octubre .....	Ayuntamiento de Cabuérniga.
Idem .....	210		630.000	22	Idem .....	Idem, idem.
Idem .....	413		1.240.000	22	Idem .....	Idem, idem.
Haya .....	443		1.240.000	23	Idem .....	Ayuntamiento de Los Tojos.
Roble .....	117		327.600	23	Idem .....	Idem, idem.
Haya .....	561		1.346.400	22	Idem .....	Ayuntamiento de Cabuérniga.
Idem .....	264		528.000	22	Idem .....	Idem, idem.
Idem .....	325		682.500	22	Idem .....	Idem, idem.
Eucalipto .....	401		520.000	5	Diciembre .....	Ayuntamiento de Mazcuerras.
Haya .....	107		192.600	26	Octubre .....	Ayuntamiento de Polaciones.
Idem .....	228		456.000	26	Idem .....	Idem, idem.
Idem .....	207		434.700	26	Idem .....	Idem, idem.
Idem .....	462		508.200	26	Idem .....	Idem, idem.
Roble .....	582		1.746.000	21	Idem .....	Ayuntamiento de Ruente.
Haya .....	293		732.500	21	Idem .....	Idem, idem.
Roble .....	386		926.400	21	Idem .....	Idem, idem.
Eucalipto .....	108		140.000	4	Diciembre .....	Islares.
Idem .....	3		3.600	21	Noviembre .....	Ayuntamiento de Guriezo.
Idem .....	1.459		1.725.000	22	Idem .....	Ayuntamiento de Villaverde de T.
Idem .....	79		115.000	23	Idem .....	Ayuntamiento de Liendo.
Idem .....	305		396.500	23	Idem .....	Idem, idem.
Haya y roble.	572	572	600.000	29	Octubre .....	Ayuntamiento de C. de Liébana.
Idem .....	134	134	490.000	29	Idem .....	Idem, idem.
Haya .....	137	137	200.000	29	Idem .....	Idem, idem.
Idem .....	342	342	650.000	29	Idem .....	Idem, idem.
Idem .....	91	91	180.000	29	Idem .....	Idem, idem.
Haya y roble.	358	358	850.000	29	Idem .....	Idem, idem.
Roble .....	213	213	250.000	2	Noviembre .....	Ayuntamiento de Camaleño.
Idem .....	472	472	650.000	2	Idem .....	Idem, idem.
Haya y roble.	90	90	180.000	2	Idem .....	Idem, idem.
Idem .....	414	414	800.000	2	Idem .....	Idem, idem.
Idem .....	901	901	1.200.000	2	Idem .....	Idem, idem.
Haya .....	100	100	200.000	2	Idem .....	Idem, idem.
Idem .....	301	301	850.000	2	Idem .....	Idem, idem.
Roble .....	237	237	162.000	2	Idem .....	Idem, idem.
Haya y roble.	373	373	700.000	2	Idem .....	Idem, idem.
Haya .....	187	187	187.000	2	Idem .....	Idem, idem.
Haya y roble.	781	781	900.000	30	Octubre .....	Ayuntamiento de Cillorigo.
Haya .....	238	238	350.000	28	Idem .....	Ayuntamiento de Pesaguero.
Idem .....	142	142	280.000	28	Idem .....	Idem, idem.
Idem .....	655	655	1.100.000	28	Idem .....	Idem, idem.

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio	Número de árboles
109	Pesaguero .....	Cotera Oria y otros .....	Vendejo y Caloca ....	El Argallón (R. 3)	140
109	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Valdarnal (R. 13) ..	113
110	Idem .....	Hoyona y otros .....	Cueva .....	Candaveo (R. 17) ..	239
110	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Vado A. (R. 13) ...	75
112	Idem .....	Cuesta Bernizo y otros.	Lomeña .....	Valdelanc. (R. 13)	101
112	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Degollad. (R. 7-8)	400 y 1
115	Idem .....	Pámanes y otros .....	Valdeprado .....	Hoyo Casill. (R. 8)	205
115	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Prado M. (R. 4) ...	55
119	Tresviso .....	Valdediezma y otros...	Tresviso .....	Valleja los Rocines	334
120	Véga de Liébana ..	Castro Fonfría y otros	Bárago .....	El Diego .....	667
124	Idem .....	Covino y otros .....	Dobres .....	Tejedilla .....	295
131	Idem .....	Mata las Peñas y otros	La Vega .....	Calabudín .....	429 y 3
150	Soba .....	Peña Lara y Rasón.	Fresnedo .....	Bao las Estacas ...	65
151	Idem .....	Hazas .....	Hazas .....	Cuadralijo .....	215
152	Idem .....	Cuesta Valnera .....	Herada .....	Bao Hierro .....	95
159	Idem .....	Llandía .....	Pilas .....	Las Peñucas .....	45
160	Idem .....	Sopeña .....	Veguilla .....	Molino Viejo .....	110
162	Idem .....	Arrañada .....	Sangas .....	Setal' .....	129
165	Idem .....	Acefrión .....	Villaverde .....	Las dos Carreteras	220
166	Idem .....	Ballota .....	La Revilla .....	Caragatos .....	45
168	Idem .....	Cubilla y Pozo .....	Santa María .....	El Costal del H. ...	631
172	Campoo de Yuso..	Los Humanos .....	Lanchares .....	El Collao de A. T	47
176	Idem .....	Corconte y otros .....	La Población .....	Pinar .....	215
201	H. Campoo de Suso	Otero y otros .....	Celada .....	Cagigal .....	81
208	Idem .....	Dehesa y Rebollar ..	Ormas .....	Las Peñucas .....	60
209	Idem .....	Dehesa y otros .....	Soto .....	El Rebollar .....	120
210	Idem .....	Costaña y Rozadío ..	Suano .....	Parcela 6 .....	50 y 50
210	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Entremontezucos ..	66 y 44
211	Idem .....	Mecía Cagigal y otros	Villacantid .....	Mezuz .....	100
216	Idem .....	Palombera y otros ..	Ayto. de C. de Suso..	Movejo .....	150
219	Las Rozas de V. ...	Dujos y otros .....	Arroyo y otros .....	Dujos .....	948
220	Idem .....	La Dehesa .....	Bimón .....	Pinar .....	119, 2 y 4
224	Idem .....	Idem .....	Llano .....	La Dehesa .....	124 y 27
227	Pesquera .....	Hoz y otros .....	Pesquera .....	La Dehesa .....	100
243	Vadeolea .....	Tabla y otros .....	La Quintana y otros..	Tabla .....	240
248	Idem .....	Tabla .....	Las Quintanillas .....	Tabla .....	133
277	Valderredible .....	El Matorral .....	Polientes .....	Molino de la Piedra	40 y 2
313-ter	Liérganes .....	Escohales .....	Pámanes .....	La Pesquita .....	88
331	Peñarrubia .....	Argüenzo .....	Peñarrubia .....	Monegro .....	213
334	Riónansa .....	Cuesta v Troncos .....	Cosío y Rozadío .....	Monte las Mazas ...	100
338	Idem .....	Matanebrero .....	San S. de Garabandal	La Abasíada .....	204 y 6
348	Anievas .....	Amagallos y otros ..	Anievas .....	La Varguía .....	76 y 19
351	Arenas de Iguña ..	Bustablado y Cubías..	San V. de León y otra	La Castañera .....	287
352	Idem .....	Poniente .....	Arenas y Molledo ..	E' Salce .....	262 y 15
352	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Perojo .....	138 y 7
352	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Arboles Tipo .....	151 y 71
357	Cieza .....	Rucieza y otros .....	Cieza .....	Soria .....	98 y 2
357	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Gandaría .....	47 y 13
357	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Gozalema .....	61
361	Molledo .....	Canales y Redondo ..	Arenas y Molledo ..	Pernal de la Mader.	29 y 22
361	Idem .....	Idem .....	Idem .....	La Matorra .....	141 y 9
361	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Los Huertos .....	98 y 3
363	Idem .....	Las Cocías .....	Silió .....	La Ramera .....	93 y 7
363	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Tanarria .....	56 y 24
363-bis	San F. de Buelna..	Tejas y Dobra .....	San F. de Buelna .....	Selviejo .....	249 y 51
363-bis	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Cueva los Lobos ...	71 y 11

Especie	VOLUMEN		Tipo base de licitación — Pesetas	Fecha de la primera subasta		Lugar de la subasta
	Madera — M. C.	Leñas — Estéreos		Día	Mes	
Haya .....	142	142	300.000	28	Octubre .....	Ayuntamiento de Pesaguero.
Idem .....	127	127	150.000	28	Idem .....	Idem, idem.
Idem .....	170	170	250.000	28	Idem .....	Idem, idem.
Idem .....	61	61	100.000	28	Idem .....	Idem, idem.
Idem .....	93	93	100.000	28	Idem .....	Idem, idem.
Haya y roble.	603	603	800.000	28	Idem .....	Idem, idem.
Haya .....	227	227	450.000	28	Idem .....	Idem, idem.
Idem .....	57	57	100.000	28	Idem .....	Idem, idem.
Idem .....	370	370	400.000	31	Idem .....	Ayuntamiento de Tresviso.
Idem .....	833	833	650.000	30	Idem .....	Ayuntamiento de Vega de Liébana.
Idem .....	456	456	650.000	30	Idem .....	Idem, idem.
Haya y roble.	165	165	180.000	30	Idem .....	Idem, idem.
Haya .....	126		250.000	20	Noviembre ...	Ayuntamiento de Soba.
Idem .....	495		841.500	20	Idem .....	Idem, idem.
Idem .....	180		450.000	20	Idem .....	Idem, idem.
Roble .....	48		107.100	20	Idem .....	Idem, idem.
Idem .....	61		73.600	20	Idem .....	Idem, idem.
Idem .....	84		109.370	20	Idem .....	Idem, idem.
Idem .....	194		289.500	20	Idem .....	Idem, idem.
Idem .....	55		110.000	20	Idem .....	Idem, idem.
Pino insignie.	253		380.000	20	Idem .....	Idem, idem.
Haya .....	72	72	136.800	11	Idem .....	Ayuntamiento de Campoo de Yuso.
Pino .....	56	11	67.200	11	Idem .....	Idem, idem.
Roble .....	77		161.700	24	Octubre .....	Ayuntamiento de H. de C. de Suso.
Idem .....	84		176.400	24	Idem .....	Idem, idem.
Idem .....	139		291.900	24	Idem .....	Idem, idem.
Roble y haya.	83 y 87		357.000	24	Idem .....	Idem, idem.
Idem .....	135 y 63		396.000	24	Idem .....	Idem, idem.
Roble .....	160		336.000	24	Idem .....	Idem, idem.
Haya .....	443		996.750	24	Idem .....	Idem, idem.
Roble .....	173	173	69.200	11	Noviembre ...	Ayuntamiento de Las Rozas de V.
Pi., rob. y ch.	95, 1 y 4	29	250.000	11	Idem .....	Idem, idem.
Roble y haya.	213 y 61	274	822.000	11	Idem .....	Idem, idem.
Haya .....	230	230	690.000	9	Idem .....	Ayuntamiento de Pesquera.
Roble .....	73	73	47.450	12	Idem .....	Ayuntamiento de Valdeolea.
Idem .....	66	66	42.900	12	Idem .....	Idem, idem.
Chopo y alis.	37 y 2	39	30.880	12	Idem .....	Ayuntamiento de Valderredible.
Eucalipto .....	70		70.000	19	Idem .....	Ayuntamiento de Liérganes.
Haya .....	415	415	300.000	31	Octubre .....	Ayuntamiento de Peñarrubia.
Roble .....	160		448.000	25	Idem .....	Ayuntamiento de Rionansa.
Roble y haya.	360 y 25		693.000	25	Idem .....	Idem, idem.
Pino y eucal.	89 y 18	21	214.000	9	Noviembre ...	Ayuntamiento de Anievas.
Castaño .....	116	116	174.000	7	Idem .....	Ayuntamiento de Arenas de Iguña.
Haya y roble.	523 y 31	554	1.108.000	7	Idem .....	Idem, idem.
Idem .....	289 y 19	308	554.400	7	Idem .....	Idem, idem.
Roble y haya.	179 y 119	298	92.380	7	Idem .....	Idem, idem.
Idem .....	152 y 2	154	308.000	6	Idem .....	Ayuntamiento de Cieza.
Idem .....	67 y 28	95	195.600	6	Idem .....	Idem, idem.
Roble .....	84	84	176.400	6	Idem .....	Idem, idem.
Roble y haya.	39 y 48	87	229.800	8	Idem .....	Ayuntamiento de Molledo.
Idem .....	197 y 24	221	331.500	8	Idem .....	Idem, idem.
Haya y roble.	165 y 5	170	340.000	8	Idem .....	Idem, idem.
Roble y haya.	124 y 13	137	315.100	8	Idem .....	Idem, idem.
Haya y roble.	99 y 30	129	309.600	8	Idem .....	Idem, idem.
Roble y haya.	604 y 184	788	1.576.000	5	Idem .....	Ayuntamiento de San F. de Buelna.
Idem .....	174 y 46	220	418.000	5	Idem .....	Idem, idem.

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio	Número de árboles
366	Corvera de Toranzo	Requejada .....	Castillo Pedroso .....	Puente Loredo .....	845
368	Idem .....	Helguera .....	Corvera .....	Fuente del Avellán	410
369	Idem .....	Casitañeda .....	Esponzúes .....	Cagigón Quemao...	208 y 73
375	Luena .....	Dehesa .....	Resconorio .....	La Zorrera .....	147 y 38
375	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Las Vegas .....	64 y 51
376	Idem .....	Valosa y otros .....	San Andrés .....	Las Tasugueras ...	134
376	Idem .....	Idem .....	San Miguel .....	Selviejo .....	84
377-ter	Puente Viesgo .....	Canabrosa .....	Hijas, Aés y Corvera	Cerral y otros .....	222 y 99
378	San P. del Romeral	Aldano .....	San P. del Romeral ...	Hoyuelo y Los P...	237
379	Idem .....	El Ronquillo .....	Idem .....	Ronquillo .....	252
379	Idem .....	Idem .....	Idem .....	La Empresuca .....	187
390-bis	Villacarriedo .....	Cagigal .....	Aloños .....	Cabriza y Hayal ...	100
390 cuater	Idem .....	Dehesa .....	Soto .....	El Vivero .....	3.500
390-ter A.	Villafufre .....	Hoyos y Tablado .....	Rasillo .....	Los Hoyos .....	150
390 cuater 2. <sup>c</sup>	Idem .....	Caballar y P. del Rey	Penilla .....	El Vivero .....	75 y 56
390-V-A	Idem .....	Cuesta Mijares .....	Villafufre .....	Los Anillos .....	100, 104 y 7

## OTROS PRO

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio
33	Polaciones .....	Mata'apisa y otros .....	Tresabuela .....	Todo el monte .....
37	Ruente .....	Río de los Vados .....	Ucieda y Ruente .....	Todo el monte .....
48, 49, 50, 51 y 51-bis	Guriezo .....	Calzadilla y otros .....	Guriezo .....	Los cinco montes .....
216	H. de Campoo de Suso...	Palombera y otros .....	Ayuntamiento .....	Todo el monte .....
217	Idem .....	Yjar o Hijar .....	Idem .....	Todo el monte .....
228	Santiurde de Reinosa.....	Dueso y otros .....	Ríoseco .....	Todo el monte .....
234	San Miguel de Aguayo	Carbajal y otros .....	Santa María y otros .....	Todo el monte .....
250	Va'deprado del Río.....	Dehesa y Rubacente .....	Arceira y Aroco .....	Todo el monte .....
251	Idem .....	Montes Claros y otros ...	Los Carabeos .....	Todo el monte .....
260, 264, 270, 291, 295, 298, 300 y 301	Valderredible .....	El Cozo y otros .....	Arroyuelos y otros .....	Los ocho montes .....
266	Idem .....	Agudedo .....	Castrillo y otros .....	Todo el monte .....
286	Idem .....	Los Hoyos .....	Rocamundo .....	Todo el monte .....
353	Bárcena de P. de Concha	Ano y otros .....	Bárcena de P. de Concha	Todo el monte .....
355	Idem .....	Vao Cerezo y Puñagro...	Pujayo .....	Todo el monte .....
357	Cieza .....	Rucieza y otros .....	Cieza .....	Todo el monte .....
361	Molledo .....	Canales y Redondo .....	Arenas y Molledo .....	Todo el monte .....
363	Idem .....	Las Cocias .....	Silió .....	Todo el monte .....
378, 379, 380 y 381	San Pedro del Romeral..	Aldano y otros .....	San Pedro del Romeral...	Los cuatro montes .....

NOTAS.—1.<sup>a</sup> El precio índice a que se refiere el apartado 3.<sup>º</sup> del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación para los productos maderables y leñosos, y en un 100 por 100 para el resto de los productos, de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de febrero de 1973).

2.<sup>a</sup> El espesor de la corteza del arbolado es de dos centímetros en el pino y roble y de un centímetro en el haya, castaño, aliso y eucalipto.

3.<sup>a</sup> Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas que se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia número 150, del día 15 de diciembre de 1972.

Especie	VOLUMEN		Tipo base de licitación — Pesetas	Fecha de la primera subasta		Lugar de la subasta
	Madera — M. C.	Leñas — Estéreos		Día	Mes	
Pino insigne..	531		1.062.000	14	Noviembre ...	Ayuntamiento de C. de Toranzo.
Eucalipto .....	205		266.500	14	Idem .....	Idem, ídem.
Roble y haya.	158 y 79		568.800	14	Idem .....	Idem, ídem.
Pino ins. y s.	179		447.500	13	Idem .....	Ayuntamiento de Luena.
Roble y haya.	107 y 135		553.800	13	Idem .....	Idem, ídem.
Roble .....	121		133.100	13	Idem .....	Idem, ídem.
Haya .....	250		625.000	13	Idem .....	Idem, ídem.
Roble y haya.	323 y 238		727.600	15	Idem .....	Ayuntamiento de Puente Viesgo.
Roble .....	252		554.400	19	Idem .....	Ayuntamiento de San Pedro del R.
Pino silvestre	94		131.600	19	Idem .....	Idem, ídem.
Roble .....	176		440.000	19	Idem .....	Idem, ídem.
Haya .....	115		172.500	16	Idem .....	Ayuntamiento de Villacarriedo.
Pino .....	531		743.400	16	Idem .....	Idem, ídem
Haya .....	190		475.000	18	Idem .....	Ayuntamiento de Villafufre.
Aliso y eucal..	29 y 26		77.300	18	Idem .....	Idem, ídem.
Ro. roll. r., a.	114, 71 y 3		225.000	18	Idem .....	Idem, ídem.

## **R E P U B L I C A N S**

Cantidad	C'ase de producto	Precio base de licitación — Pesetas	Fecha de la primera subasta		Lugar de la subasta
			Dia	Mes	
10.000 Kgs. 60 estéreos	Genciana .....	50.000	26	Octubre .....	Ayuntamiento de Polaciones.
	Avellano .....	24.000	21	Idem .....	Ayuntamiento de Ruente.
	Caza mayor y menor (por cinco años) ....	30.000 (año)	23	Idem .....	Ayuntamiento de Guriezo.
1.000 Kgs.	Genciana .....	5.000	24	Idem .....	Ayuntamiento de H. C. de Suso.
2.000 Kgs.	Idem .....	10.000	24	Idem .....	Idem, ídem
50 estéreos	Avellano .....	5.000	7	Noviembre ...	Ayuntamiento de Santiurde de R.
50 estéreos	Idem .....	5.000	7	Idem .....	Ayuntamiento de San M. de Aguayo.
	Caza (por cinco años)	22.000 (año)	21	Octubre .....	Ayuntamiento de Valdeprado del R.
	Idem .....	79.600 (año)	21	Idem .....	Idem, ídem
	Idem .....	73.220 (año)	22	Idem .....	Ayuntamiento de Valderredible.
	Idem .....	20.000 (año)	22	Idem .....	Idem, ídem
	Idem .....	12.000 (año)	22	Idem .....	Idem, ídem
30 estéreos	Avellano .....	3.000	4	Noviembre ...	Ayuntamiento de B. de P. de Concha
25 estéreos	Idem .....	5.000	4	Idem .....	Idem, ídem
50 estéreos	Idem .....	5.000	6	Idem .....	Ayuntamiento de Cieza.
40 estéreos	Idem .....	4.000	8	Idem .....	Ayuntamiento de Molledo.
30 estéreos	Idem .....	3.000	8	Idem .....	Idem, ídem
	Caza mayor y menor (por cinco años) ....	50.000 (año)	23	Octubre .....	Ayuntamiento de San Pedro del R.

4.<sup>a</sup> Los pliegos para optar a las subastas se presentarán en las oficinas de los Ayuntamientos o Juntas Vecinales en que debe celebrarse la subasta. El plazo para su presentación será hasta las trece horas del día anterior hábil al de celebrarse la subasta.

5.<sup>a</sup> Todas las subastas comenzarán a las diez horas, y en aquellos lugares donde haya anunciada más de una se celebrarán a partir de las diez horas correlativamente y por el mismo orden en que aparecen insertas en el anuncio de este "Boletín".

Santander, 23 de agosto de 1974.—El ingeniero jefe accidental, José María Para Cabello. — Visto bueno, el delegado provincial (ilegible). 1.332

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se da cumplimiento a carta-orden de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, demandante de cuenta jurada del procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra don Serafín y don Marcelino Martínez Conde, número 119 de 1974, en cuya carta-orden se saca a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Renault R-12", matrícula S-7.182-A, tasando en cien mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia (calle Alta, número 18) el próximo día 30 de los corrientes, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 10 de septiembre de 1974.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por la presente, se cita al perjudicado Victoriano Pelayo González, que tuvo su domicilio en Bilbao, calle de Zamacola, número 85, 1.<sup>o</sup>-D, y actualmente en ignorado paradero, para que el día

24 del actual, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido ante este Juzgado bajo el número 467 de 1974, previniéndosele que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al perjudicado Victoriano Pelayo González, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los debidos efectos.

Torrelavega a 6 de septiembre de 1974. — El secretario, Félix Arias Corcho. 1.410

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Edmundo Calvo Sahagún y otros solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un grupo de elevación de agua, de 1,5 CV., en Cueto, barrio de Bellavista, número 141.

Durante el plazo de quince días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de septiembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Mariano Pérez Camus ha solicitado de la Alcaldía licencia para instalar dos depósitos de fuel-oil, de 7.500 y 10.000 litros, a emplazar en San Román, barrio de La Torre, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, inlubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende

establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 24 de julio de 1974. 1974.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 28 de agosto de 1974, aprobó el padrón de contribuyentes sujetos a la ordenanza de tasa por tránsito de ganado, lo que se expone al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

San Roque de Riomiera, 29 de agosto de 1974. — El alcalde, V. Ruiz. 1.369

### JUNTA VECINAL DE NOVALES

La Junta Vecinal de Novales, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 1974, acordó la imposición de tasa por limpieza viaria y recogida de basuras, y aprobó la ordenanza y tarifas reguladoras de la misma, la cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Novales, 17 de julio de 1974.—El presidente (ilegible).

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso.	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974